

REF. : ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA

N° ID: 3285- 31 -LE17.-

Curaco de Vélez, 11 de Diciembre del 2017.

## VISTOS:

1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal;
3. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de compras públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## CONSIDERANDO:

1. Se realizó licitación pública para el convenio de suministro adquisición de combustible.
2. Que estos servicios no se encuentran en el catalogo electrónico ChileCompra Express, que sean convenientes para esta Municipalidad.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Municipal N° 1.833 de fecha 09/11/2017 se aprobaron las bases de la licitación Pública y/o términos de referencia ID N° 3285-31-LE17.
4. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante Decreto municipal N° 1.833 de fecha 09/11/
5. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
  - Precio 35%
  - Condiciones de pago 30%
  - Asistencia Técnica 35%
6. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes	Rut
SOC. COMERCIAL EMILIA RUIZ E HIJAS LTDA.	76.405.116-5

DECRETO ALCALDICIO N° 2.024.-

1. APRUEBESE la siguiente acta de adjudicación para licitación Pública N° ID 3285-31-LE17, al siguiente proveedor :

Proveedor	Rut
SOC. COMERCIAL EMILIA RUIZ E HIJAS LTDA.	76.405.116-5

2. IMPUTESE la presente licitación pública en los ítems 22-03-001 y 22-03-002, del presupuesto Municipal año 2018.

3. PUBLIQUESE, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Anótese, Regístrese y Comuníquese.



ENRIQUE PÉREZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR  
ALCALDE